Servicio de Evaluación Ambiental

Gobierno de Chile

Carta D.E N° 190952 /19

Santiago, 23 AGO 2019

Señor(a)
Rocío Espinosa Prados
Renovalia Chile Dos SpA.
Dirección

De mi consideración:

Por medio de la presente, informo a Ud., que con fecha 1 de julio de 2019, se ha ingresado a la Oficina de Partes de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, Carta S/N, en la que se solicita certificar la vigencia de la Resolución Exenta N° 290, de fecha 18 de diciembre de 2014 ("RCA N° 290/2014"), de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, que califica ambientalmente favorable el Proyecto "Planta Fotovoltaica Cardones Solar I (35 Mw). Comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, Región de Atacama", de conformidad a lo establecido en el artículo 25 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en los artículos 75 y 4° transitorio del Decreto Supremo N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("RSEIA").

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N° 19.880, la Administración Pública podrá requerir al solicitante, para que, en el plazo de cinco días, subsane o acompañe –según corresponda– aquellos antecedentes requeridos para dar curso progresivo al procedimiento administrativo. De acuerdo a lo anterior, y de la revisión de los antecedentes que fueron acompañados en la referida Carta S/N, no consta la facultad invocada por la señora Rocío Espinosa Prados, para representar a Renovalia Chile Dos SpA.

En razón de lo anterior, y con el objeto de dar curso al procedimiento, se solicita, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 19.880, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado". presentar ante esta Dirección Ejecutiva, Escritura Pública o documento privado suscrito ante Notario Público que dé cuenta de la facultad de la señora Roció Espinosa Prados para representar a Renovalia Chile Dos SpA. ante este Servicio. Asimismo, se indica que la presentación debe ser suscrita, por la compareciente razón por la que se solicita enmendar su presentación.

El presente requerimiento debe ser respondida en el plazo de 10 días a contar de su notificación. Lo anterior, bajo el apercibimiento de tener por desistida su solicitud.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
DIRECTOR EJECUTIVO

HERNÁN BRÜCHER VALENZUELA
Director Ejecutivo
Servicio de Evaluación Ambiental

JNS/GRC/MMS/aep

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Rocío Espinosa Prados, (Cerro El Plomo 5931, oficina 1112, Las Condes, Región Metropolitana).

c.c.:

- Dirección Ejecutiva, SEA
- División Jurídica, SEA.
- Archivo, SEA.
- Gestión Doc. N° 15953/2019.